

EXPEDIENTE: PLN/2020/4

**Acta de la sesión extraordinaria del Pleno del Ayuntamiento de
Mejorada del Campo celebrada el 30 de abril de 2020**

ASISTENTES A LA SESIÓN:

Grupo Municipal Socialista:

D. Jorge Capa Carralero
D.^a Marta Cumbreño Sánchez
D. Isidoro García Bravo
D.^a Isabel María Sánchez Olmedo
D. Sergio Yáñez Esteban
D. Daniel Romero Martos
D. Antonio Plaza Toledo
D.^a Yolanda Cortés García
D.^a Juana Iris Álvarez Ruiz
D. José Javier Santiago Hernández

Grupo Municipal del Partido Popular:

D. José Ángel Parrilla Molero
D. Daniel Hernanz Díaz
D.^a María Paz Roperó González

Grupo Municipal Ciudadanos de Mejorada del Campo:

D.^a Begoña Gutiérrez Paloma
D. Juan Antonio Carrera Muñoz
D. Francisco Eugenio Muñoz Alonso

Grupo Municipal Podemos Mejoremos:

D.^a Beatriz Hernando Guajardo-Fajardo
D.^a Milagros Lobete Cardeñoso

Grupo Municipal VOX:

D. José María Chamorro Quijorna

Grupo Municipal de Unión Progreso y Democracia:

D. Luis Manuel Polanco Zurrón

Grupo Municipal Izquierda Unida-Más Madrid:

D.^a Montserrat García Naranjo



En el día de hoy, jueves 30 de abril de 2020, a las 12.16 horas, se reúne en la Sala virtual de videoconferencias del Ayuntamiento de Mejorada del Campo (GESTIONA COMUNICA), el Pleno del Ayuntamiento, en sesión extraordinaria y en primera convocatoria, bajo la PRESIDENCIA de Jorge Capa Carralero, Alcalde-Presidente, con la asistencia de los restantes miembros relacionados anteriormente, y actuando como SECRETARIO de la sesión el que suscribe Carlos Belmonte Gracia, Secretario General del Ayuntamiento.

Está también presente en la sesión Dña. Isabel Colino Martínez, Interventora Municipal.

Comprobado el *quorum* de asistencia exigido para su válida celebración, la PRESIDENCIA declara abierta la sesión, procediéndose a tratar los asuntos incluidos en el orden del día aprobado por Decreto de Alcaldía 619/2020, de 27 de abril:

1/ 50/2020.- Aprobación del acta de la sesión ordinaria celebrada el 27 de febrero de 2020.

2/ 51/2020.- Aprobación del acta de la sesión extraordinaria celebrada el 6 de marzo de 2020.

P A R T E R E S O L U T I V A

ALCALDÍA

3/ 52/2020.- Ratificación del Decreto 545/2020, de 7 de abril, por el que se resolvió la continuación del período de exposición pública del expediente de aprobación del Presupuesto General para el ejercicio 2020 [G-1373/2020].

4/ 53/2020.-Aprobación inicial del expediente de modificación presupuestaria número 9/2020 instrumentado a través de crédito extraordinario y suplemento de crédito [G-1141/2020].

CONCEJALÍA DE DEPORTES Y JUVENTUD

5/ 54/2020.-Ampliación del número de anualidades del contrato administrativo para el suministro e instalación, mediante arrendamiento financiero sin opción a compra, del equipamiento cardiovascular y de musculación para las instalaciones deportivas del polideportivo municipal "La Dehesa" del Ayuntamiento de Mejorada del Campo [G- 1446/2020].

P A R T E D E I N F O R M A C I Ó N Y C O N T R O L

A) DACIONES DE CUENTA

6/ 55/2020.- Dación de cuenta del decreto dictado por la Alcaldía-Presidencia 438/2020, de 18 de marzo, de suspensión de sesiones ordinarias durante el estado de alarma [G- 1193/2020]

En el transcurso de la sesión se ha producido la incidencia siguiente:

Al inicio de la sesión, se guarda un minuto de silencio entre las 12.17 y las 12.18 horas en memoria de los fallecidos por el COVID 19.

1/ 50/2020.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL 27 DE FEBRERO DE 2020.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 91 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, la PRESIDENCIA pregunta a los miembros presentes si desean formular alguna observación.

Al no formularse ninguna, queda **aprobada el acta de la sesión ordinaria celebrada el 27 de febrero de 2020**, que obra en el expediente de la sesión con el código de validación 6EGNXXRRD7HKJZXP49XC2E4CC.

2/ 51/2020.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL 6 DE MARZO DE 2020.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 91 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, la PRESIDENCIA pregunta a los miembros presentes si desean formular alguna observación.

Al no formularse ninguna, queda **aprobada el acta de la sesión extraordinaria celebrada el 6 de marzo de 2020**, que obra en el expediente de la sesión con el código de validación 73D294GY543J3P3LL9G9X792C.

PARTE RESOLUTIVA

ALCALDÍA

3/ 52/2020.- RATIFICACIÓN DEL DECRETO 545/2020, DE 7 DE ABRIL, POR EL QUE SE RESOLVIÓ LA CONTINUACIÓN DEL PERÍODO DE EXPOSICIÓN PÚBLICA DEL



EXPEDIENTE DE APROBACIÓN DEL PRESUPUESTO GENERAL PARA EL EJERCICIO 2020 [G-1373/2020].

Se somete a la consideración del Pleno la propuesta de resolución presentada por D. JORGE CAPA CARRALERO, Alcalde y fechada el 13 de abril de 2020, que a continuación se transcribe literalmente:

«Considerando que por Decreto de Alcaldía número 545/2020, de 7 de abril, se acordó la continuación del período de exposición pública del expediente de aprobación del Presupuesto General para el ejercicio 2020 en base a lo establecido en el apartado cuarto de la Disposición Adicional tercera del Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, por el que se declara el estado de alarma para la gestión de la crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19 en aras del interés general para garantizar la prestación de los servicios públicos básicos.

Considerando que el punto tercero de la parte dispositiva del citado Decreto dispuso someterlo a ratificación por parte del Pleno del Ayuntamiento dado que, de acuerdo con lo indicado por el Secretario General en informe de fecha 6 de abril de 2020 (código de validación ACMH2K9JRN6GMMWHHJRDKC2Y6) el órgano competente para levantar la suspensión del período de exposición pública del expediente de aprobación del Presupuesto General es el Pleno del Ayuntamiento, si bien atendiendo a la situación generada por el estado de alarma y a la imposibilidad, en el momento en que se dictó dicha resolución, de celebración de sesiones de pleno mediante medios telemáticos, debía ser el Alcalde-Presidente el que decretase el levantamiento de la suspensión.

En atención a lo expuesto, el Pleno del Ayuntamiento de Mejorada del Campo, a propuesta del Alcalde

ACUERDA:

Único. RATIFICAR el Decreto número 545/2020, de 7 de abril, por el que se acuerda la continuación del período de exposición pública del expediente de aprobación del Presupuesto General para el ejercicio 2020 en base a lo establecido en el apartado cuarto de la Disposición Adicional tercera del Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, por el que se declara el estado de alarma para la gestión de la crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19 en aras del interés general para garantizar la prestación de los servicios públicos básicos».



Esta propuesta de resolución ha sido dictaminada favorablemente por la Comisión Informativa General en su sesión extraordinaria celebrada el 27 de abril de 2020.

Finalizadas las deliberaciones, la PRESIDENCIA somete a votación ordinaria la propuesta con el resultado siguiente:

Votos a favor: 12, de los miembros de los Grupos Municipales Podemos Mejoramos y Socialista,

Votos en contra: 8, de los miembros de los Grupos Municipales Unión Progreso y Democracia, VOX, Ciudadanos de Mejorada del Campo y Partido Popular,

Abstenciones: 1, de la miembro del Grupo Municipal Izquierda Unida-Más Madrid

proclamando a continuación la **aprobación** de la **propuesta de resolución SIN MODIFICACIONES** por **mayoría absoluta**.

Deliberaciones

El debate relativo al presente asunto del orden del día consta en el documento Certificado de la reunión R-2020-48, con código de verificación 9PDY75MXDTCWALDJRPYL29D66, obrante en el expediente de Gestiona PLN/2020/4 relativo a la presente sesión plenaria.

4/ 53/2020.-APROBACIÓN INICIAL DEL EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA NÚMERO 9/2020 INSTRUMENTADO A TRAVÉS DE CRÉDITO EXTRAORDINARIO Y SUPLEMENTO DE CRÉDITO [G-1141/2020].

Se somete a la consideración del Pleno la propuesta de resolución presentada por D. JORGE CAPA CARRALERO, Alcalde y fechada el 22 de abril de 2020, que a continuación se transcribe literalmente:

«Visto que mediante providencia de la Concejalía Delegada de Hacienda y Patrimonio se dispuso la incoación de expediente de modificación de créditos para dotar de crédito las aplicaciones presupuestarias relacionadas en la misma.

Visto el informe jurídico emitido por el Secretario General firmado electrónicamente el 22 de abril en relación con la aplicación del párrafo tercero de la Disposición Adicional tercera del Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, por el que se declara el estado de alarma para la gestión de la situación de crisis sanitaria



ocasionada por el COVID-19 (código de validación 3AC7D363SX6S5NHA43KMCJAZR).

Visto el informe de Intervención número 2020-0232, firmado electrónicamente el 22 de abril, en relación con la modificación de crédito propuesta (código de validación 9X7ZTKX9EZK5ET6FPG3QTZN5E).

En atención a lo expuesto, el Pleno del Ayuntamiento de Mejorada del Campo, a propuesta del Alcalde,

A C U E R D A:

Primero. **APROBAR** inicialmente el expediente de modificación de créditos número 9/2020 del vigente Presupuesto, en la modalidad de crédito extraordinario y suplemento de crédito con el siguiente detalle:

Crédito extraordinario

Importe	Programa	Económica	Denominación
1.507,66	132.0	629.01	Bolardos de seguridad
44,94	342	210.00	Infraestructura y bienes naturales
12.381,93	912	626.00	Equipos proceso de información
13.934,53			

Suplemento de crédito

Importe	Programa	Económica	Denominación
133,10	132.0	212.00	Reparc. manten. edificios y o. construc
1.066,23	132.0	213.00	Reparac. manten, maquin., insta y utilia.
199,07	132.0	214.00	Reparación de vehículos
145,83	135	214.00	Reparaciones de vehículos de Protección Civil
161,45	135	221.99	Otros suministros Protección Civil
2.349,00	135	226.99	Otros gastos diversos
1.646,04	153.2	203.01	Renting maquinaria de obras y servicios
889,37	153.2	213.00	Reparaciones de maquinaria de servicios
1.353,40	153.2	221.99	Otros suministros
16.530,00	162.1	227.09	Trabajos realizados por otras empresas
830,59	163	226.99	Otros gastos diversos. Limpieza viaria
650,54	164	227.11	Gestión tanatorio
429,02	231.0	226.99	Otros gastos diversos
116,16	231.2	226.99	Otros gastos diversos
197,23	231.3	213.00	Reparac. manten, maquin., insta y utilia
68,82	231.3	226.99	Otros gastos diversos
152,15	323	212.00	Reparación, mantenim. y conserv.

			colegios
6.240,81	323	221.00	Energía eléctrica
149,31	323	221.02	Gas natural colegios
11.855,37	323	221.03	Combustible y carburantes
105,30	323	226.08	Gastos diversos
168,96	330	212.00	Reparc. manteni. edificios y o. construc
176,66	330	213.00	Reparac. manten, maquin., insta y utila.
534,79	330	226.08	Gastos diversos
191,11	332.1	212.00	Reparac. manteni. edificios y o.construc
19,06	332.1	220.00	Ordinario no inventariable
116,32	334	227.23	Teatro
195,23	337	226.12	Gastos diversos
79.764,49	338	226.10	Fiestas populares y festejos
94,26	340	214.00	Reparación de vehículos
1.769,09	340	227.99	Trabajos realizados por otras empresas
8.896,17	341	221.03	Combustibles y carburantes
3,00	341	221.09	Otros suministros
151,25	341	226.05	Competiciones deportivas
2.987,67	341	227.27	Arbitrajes
64.029,33	341	227.28	Servicio de asistencia técnica y monitores
915,26	341	481.00	Premios actividades deportivas
1.612,46	342	212.00	Reparac. manteni. edificios y o.construc
5.059,14	920	212.00	Reparaciones, conservación y mantenimiento edificios
1.167,07	920	214.00	Reparación de vehículos
338,57	920	220.00	Ordinario no inventariable
49.820,69	920	221.00	Suministro de energía eléctrica
9.168,75	920	222.00	Servicios de telecomunicaciones
240,77	920	221.02	Suministro de gas
10.118,36	920	221.03	Combustibles y carburantes
357,05	920	226.04	Jurídicos, contenciosos
760,11	920	226.08	Gastos diversos
363,00	920	240.00	Gastos de publicaciones
13,44	920	231.20	Locomoción personal no directivo
255,41	920	221.99	Otros suministros
102.677,43	931	227.08	Servicios de recaudación a favor de la entidad
3.289,69	931	227.99	Trab. real. otras empresas. Mant. equipos y
669,26	942	463.00	Transferencias Mancomunidad de Servicios Sociales
391.192,64			

Segundo. **ACORDAR** la continuación del procedimiento en base a lo establecido en el párrafo tercero de la Disposición Adicional tercera del Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, por el que se declara el estado de alarma para la gestión de la situación



de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19 para evitar perjuicios graves en los derechos e intereses de los interesados en el procedimiento.

*Tercero. **EXPONER** al público el presente expediente, previo anuncio publicado en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid, por 15 días durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno.*

*Cuarto. **APROBAR** con carácter definitivo el expediente de modificación presupuestaria número 9/2020 si no se presentasen reclamaciones durante el período de exposición pública.*

*Quinto. **PUBLICAR** con carácter definitivo un resumen de la modificación a nivel de capítulos en el tablón de edictos y en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid».*

Esta propuesta de resolución ha sido dictaminada favorablemente por la Comisión Informativa General en su sesión extraordinaria celebrada el 27 de abril de 2020.

Finalizadas las deliberaciones, la PRESIDENCIA somete a votación ordinaria la propuesta con el resultado siguiente:

Votos a favor: 12, de los miembros de los Grupos Municipales Podemos Mejoremos y Socialista,

Votos en contra: 9, de los miembros de los Grupos Municipales Izquierda Unida-Más Madrid, Unión Progreso y Democracia, VOX, Ciudadanos y Partido Popular,

Abstenciones: 0,
proclamando a continuación la **aprobación** de la **propuesta de resolución SIN MODIFICACIONES** por **mayoría absoluta**.

Deliberaciones

El debate relativo al presente asunto del orden del día consta en el documento Certificado de la reunión R-2020-48, con código de verificación 9PDY75MXDTCWALDJRPYL29D66, obrante en el expediente de Gestiona PLN/2020/4 relativo a la presente sesión plenaria.

CONCEJALÍA DE DEPORTES Y JUVENTUD



5/ 54/2020.-AMPLIACIÓN DEL NÚMERO DE ANUALIDADES DEL CONTRATO ADMINISTRATIVO PARA EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN, MEDIANTE ARRENDAMIENTO FINANCIERO SIN OPCIÓN A COMPRA, DEL EQUIPAMIENTO CARDIOVASCULAR Y DE MUSCULACIÓN PARA LAS INSTALACIONES DEPORTIVAS DEL POLIDEPORTIVO MUNICIPAL “LA DEHESA” DEL AYUNTAMIENTO DE MEJORADA DEL CAMPO [G- 1446/2020].

Se somete a la consideración del Pleno la propuesta de resolución presentada por DÑA. JUANA IRIS ÁLVAREZ RUIZ, Concejala Delegada de Deportes y Juventud y fechada el 21 de abril de 2020, que a continuación se transcribe:

«Visto el informe-propuesta de fecha 17 de abril de 2020 emitido por el Coordinador Deportivo (código de validación 63CD9XWNR7TNJNWDHWPGTW4GW) de ampliación de anualidades del contrato de referencia, en el que justifica la duración propuesta para el mismo y la excepcionalidad a que se refiere el apartado 5 del artículo 174 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Visto el informe número 2020-0227 emitido por la Intervención Municipal con fecha 21 de abril (código de validación 626PZ6WTJ4NLFTXK7A4ZRTDFC).

En atención a lo expuesto, el Pleno del Ayuntamiento de Mejorada del Campo, a propuesta de la Concejala Delegada de Deportes y Juventud

ACUERDA:

*Primero. **AMPLIAR** a seis el número de anualidades previsto en el artículo 174.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales para asumir el compromiso de gasto plurianual derivado del contrato de SUMINISTRO E INSTALACIÓN, MEDIANTE ARRENDAMIENTO FINANCIERO SIN OPCIÓN A COMPRA, DEL EQUIPAMIENTO CARDIOVASCULAR Y DE MUSCULACIÓN PARA LAS INSTALACIONES DEPORTIVAS DEL POLIDEPORTIVO MUNICIPAL “LA DEHESA” DEL AYUNTAMIENTO DE MEJORADA DEL CAMPO (MADRID).*

*Segundo. **DAR** traslado del presente acuerdo al Departamento de Intervención».*

Esta propuesta de resolución ha sido dictaminada favorablemente por la Comisión Informativa General en su sesión extraordinaria celebrada el 27 de abril de 2020.

Finalizadas las deliberaciones, la PRESIDENCIA somete a votación ordinaria la propuesta con el resultado siguiente:

Votos a favor: 12, de los miembros de los Grupos Municipales Podemos Mejoramos y Socialista,

Votos en contra: 0,

Abstenciones: 9, de los miembros de los Grupos Municipales Izquierda Unida-Más Madrid, Unión Progreso y Democracia, VOX, Ciudadanos y Partido Popular,

proclamando a continuación la **aprobación** de la **propuesta de resolución SIN MODIFICACIONES** por **mayoría absoluta**.

Deliberaciones

El debate relativo al presente asunto del orden del día consta en el documento Certificado de la reunión R-2020-48, con código de verificación 9PDY75MXDTCWALDJRPYL29D66, obrante en el expediente de Gestiona PLN/2020/4 relativo a la presente sesión plenaria.

PARTE DE INFORMACIÓN Y CONTROL

A) DACIONES DE CUENTA

6/ 55/2020.- DACIÓN DE CUENTA DEL DECRETO DICTADO POR LA ALCALDÍA-PRESIDENCIA 438/2020, DE 18 DE MARZO, DE SUSPENSIÓN DE SESIONES ORDINARIAS DURANTE EL ESTADO DE ALARMA [G- 1193/2020].

El Pleno toma conocimiento.

No habiendo otros asuntos en el orden del día, la PRESIDENCIA levanta la sesión a las 13.50 horas en el lugar y fecha señalados al comienzo, extendiéndose y firmándose electrónicamente esta acta, con el visado de la Alcaldía, en Mejorada del



Campo con el número de acta y en la fecha que figura en el margen derecho, de cuyo contenido, como Secretario, *doy fe*.